



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Maipú

7160 Maipú

"2018 – Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú"

CONVALIDANDO DECRETO N° 205/18
PAUTAS SALARIALES A PARTIR DEL MES DE MARZO 2018

DECRETO N° 523

MAIPU, 19 de junio de 2018

Maipú, 18 de junio de 2018

VISTO y CONSIDERANDO

Lo actuado en el Exp. HCD O 1253/2018, por la que se tramita la convalidación del Decreto del Departamento Ejecutivo N° 205/18 de fecha 27 de marzo de 2018 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de marzo del corriente año.

Que la Ley 14656 en su art. 46° expresa: "*Mediante la Ordenanza y el Convenio Colectivo de Trabajo se determinará el escalafón y las nóminas salariales para el Personal de la Administración Municipal comprendido en la presente Ley*".

Y luego de su tratamiento en recinto el día 18 de junio del presente año;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1557/2018

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 205/18 de fecha 27 de marzo de 2018 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de marzo del corriente año dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

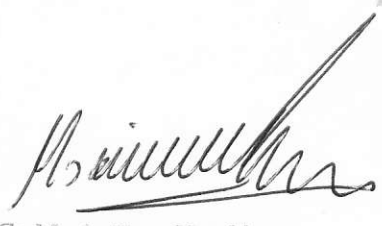
Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días de junio del año dos mil dieciocho.-

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

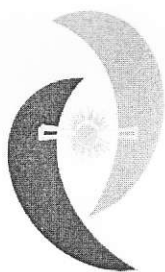
MAIPÚ, 19 de junio de 2018.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1557/2018. Promúlguese mediante el Decreto N° 523 de fecha 19 de junio de 2018. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.


Cr. Maximiliano Vecchio
Secretario de Coord. Administrativa
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ




CARLOS JAVIER AYASTUY
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ



Maipú, 18 DE JUNIO de 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Lo actuado en el Exp. HCD O 1253/2018, por la que se tramita la convalidación del Decreto del Departamento Ejecutivo N° 205/18 de fecha 27 de marzo de 2018 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de marzo del corriente año.

Que la Ley 14656 en su art. 46° expresa: *"Mediante la Ordenanza y el Convenio Colectivo de Trabajo se determinará el escalafón y las nóminas salariales para el Personal de la Administración Municipal comprendido en la presente Ley"*.

Y luego de su tratamiento en recinto el día 18 de junio del presente año;

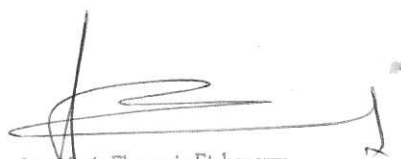
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU, en SESION ORDINARIA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N°

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 205/18 de fecha 27 de marzo de 2018 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de marzo del corriente año dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-


Lic. María Florencia Etcheverry
SECRETARIO
H.C.D.




JAVIER A. SANTARONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MAIPÚ, 19 de junio de 2018.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1557/2018. Promúlguese mediante el Decreto Nº 523 de fecha 19 de junio de 2018. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



Cr. Maximiliano Vecchio
Secretario de Coord. Administrativa
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ



CARLOS JAVIER AYASTUY
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ